

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4177 *FONTIPASO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COSTAGES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, del 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "COSTAGES, S.L." y, del mismo modo, la de "FONTIPASO, S.L." en fecha 24 de mayo de 2021, han acordado, por unanimidad, y decidido, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de "Costages, S.L." (Sociedad Absorbida), por parte de "Fontipaso, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la primera compañía y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a favor de la segunda, con ampliación de capital de la Sociedad Absorbente. Como consecuencia de la fusión, los socios de la mercantil Costages, S.L., recibirán en canje participaciones sociales de la mercantil Fontipaso, S.L., en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión.

De conformidad con lo establecido en la citada LME, la Sociedad Absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la Sociedad Absorbida con carácter universal.

Se hace constar que los acuerdos de fusión se han ajustado estrictamente al Proyecto Común de Fusión redactado y aprobado por los Órganos de Administración de ambas mercantiles, así como a lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, y que han servido como balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en los domicilios sociales de éstas, o de pedir la entrega o envío gratuito, de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la LME, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, junto con los balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión por absorción, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello según lo establecido en el artículo 44 de la LME.

Zaragoza, 31 de mayo de 2021.- El Administrador único de "FONTIPASO, S.L.", Alfonso Pascual Matute.- El Presidente del Consejo de Administración de "COSTAGES, S.L.", Antonio Pascual Laueva.

ID: A210037250-1